

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 202 concedida el 29 de julio de 1974, a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Vigo

Vigo, agencia urbana número 3 en avenida de José Antonio, número 230, a la que se asigna el número de identificación 54-20-05.

Vigo, agencia urbana número 4 en avenida de Sajurjo Badía, número 145, a la que se asigna el número de identificación 54-20-06.

Demarcación de Hacienda de Pontevedra

Lalín, sucursal en calle del Punete número 4, a la que se asigna el número de identificación 36-17-05.

Demarcación de Hacienda de La Coruña

Santiago de Compostela, sucursal en calle General Mola, número 22, a la que se asigna el número de identificación 15-29-01.

Demarcación de Hacienda de Orense

Orense, agencia urbana número 1 en avenida de Santiago, número 11, a la que se asigna el número de identificación 31-15-03.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Director general, José Barea Tejero.

24260 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 6 concedida al «Banco Coca, S. A.» para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.

Visto el escrito formulado por el «Banco Coca, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 6 concedida el 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia urbana número 9, en avenida de General Ricardos, número 111, a la que se asigna el número de identificación 28-06-13.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Director general, José Barea Tejero.

24261 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 16 concedida al Banco Guipúzcoano para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el Banco Guipúzcoano solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 16 concedida el 5 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Bilbao, agencia urbana en Licenciado Poza, número 29, a la que se asigna el número de identificación 48-07-21.

Yurre, sucursal en calle Eljalde, número 37, a la que se asigna el número de identificación 48-07-22.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, agencia urbana en Vía Augusta, números 11 y 13, a la que se asigna el número de identificación 08-12-12.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Director general, José Barea Tejero.

24262 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 44 concedida al «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 44 concedida el 14 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Lérída

Balaguer, sucursal en avenida Pedro IV, 39, a la que se asigna el número de identificación 25-24-01.

Mollerusa, sucursal en Ferrer y Busquets, 85, a la que se asigna el número de identificación 25-24-02.

Demarcación de Hacienda de Gerona

Figueras, sucursal en Rutlla, 5, a la que se asigna el número de identificación 17-20-02.

Olot, sucursal en San Esteban, 4, a la que se asigna el número de identificación 17-20-03.

Palafrugell, sucursal en Calvo Sotelo, 14, a la que se asigna el número de identificación 17-20-04.

Santa Coloma Farnés, sucursal en plaza Generalísimo, 4, a la que se asigna el número de identificación 17-20-05.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Igualada, sucursal en Sebastián Artés, 8, a la que se asigna el número de identificación 08-24-08.

Manresa, sucursal en Ángel Guimerá, 46, a la que se asigna el número de identificación 08-24-09.

Vich, sucursal en paseo de José Antonio, 50-52, a la que se asigna el número de identificación 08-24-10.

Villanueva y Geltrú, sucursal en plaza de las Nieves, 9 y 10, a la que se asigna el número de identificación 08-24-11.

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Montblanch, sucursal en River, 31, a la que se asigna el número de identificación 43-19-02.

Valls, sucursal en Mayor, 2, a la que se asigna el número de identificación 43-19-03.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Director general, José Barea Tejero.

24263 CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Aduanas por la que se determina la habilitación de los puntos de costa de quinta clase, procedentes de la supresión de diversas Aduanas marítimas por Orden ministerial de Hacienda de 28 de julio de 1975.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 12 de noviembre de 1975, página 23644, se formula a continuación la rectificación oportuna:

Tanto en el sumario como en la línea 3 del segundo párrafo, donde dice: «... de quinta categoría...», debe decir: «... de quinta clase...».

24264 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 25 de noviembre de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	59,262	59,432
1 dólar canadiense	58,500	58,727
1 franco francés	13,387	13,440
1 libra esterlina	120,716	121,300
1 franco suizo	22,227	22,332
100 francos belgas	151,043	151,864
1 marco alemán	22,762	22,871
100 liras italianas	8,693	8,731
1 florin holandés	22,165	22,270
1 corona sueca	13,516	13,586
1 corona danesa	9,784	9,828
1 corona noruega	10,748	10,798
1 marco finlandés	15,313	15,396
100 chelines austriacos	321,029	323,703
100 escudos portugueses	Sin cotización	
100 yens japoneses	19,548	19,637

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.